

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de:

Incoar el procedimiento para la disolución y posterior liquidación de la Entidad Urbanística de Conservación Campodón, designando al efecto un grupo de trabajo para el estudio, informe y preparación de los acuerdos que se deban tomar en el procedimiento hasta la disolución y liquidación de la entidad.

Este acuerdo tiene la condición de acto de trámite, y contra el mismo no cabe interponer recurso, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, aunque los interesados podrán manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015.

Villaviciosa de Odón, a 3 de abril de 2017.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/11.731/17)

